



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO:	050013107004-2016-00751-00
PROCESO:	Extinción de Dominio
AFFECTADO:	Víctor Alfonso Mosquera Pérez.
ASUNTO:	Ordena Emplazar Terceros Indeterminados

Como quiera que las normas rectoras y principios generales previstos en la ley 1708 de 2014, prevalecen sobre cualquier otra disposición contenida en dicho estatuto, y serán además utilizados como fundamento de interpretación; en consecuencia, de conformidad con sus artículos 19º, 23º y 24º, que enuncian los principios de Actuación Procesal, Finalidad de Procedimiento y Lealtad, tendientes al funcionamiento eficaz del derecho sustancial, y de los derechos y deberes procesales, se dispone notificar a los terceros indeterminados, que se crean con derecho a intervenir dentro del presente trámite, respecto de los bienes objeto de extinción, para que hagan valer sus derechos, a través de edicto emplazatorio de que trata el artículo 140 ibídem. Librese edicto.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

CERIFICO.

Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. Fijados hoy 24-08-2016 a
las 8:00 a.m. Desfijado 24-08-2016 a
las 5:00 p.m. en la secretaría del Juzgado.

La secretaria